

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**4862**      *ORIHUELA*

EDICTO

Doña Raquel Manuel Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 y 24 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 14/1/2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado 656/2017, NIG 03099-42-1-2017-0004196, seguido ante este Juzgado, se ha decretado la Conclusión del Concurso voluntario y abreviado, que se ha seguido frente al deudor "Pedro Manuel Gómez Quinto" provisto con DNI 79.108.552-Y y domicilio en c/ Donadores, 62, 1.º, 3, Almoradí.

Segundo: Mediante la resolución antedicha se han acordado, además de la conclusión del concurso, los siguientes pronunciamientos:

"Parte dispositiva:

1.- Se declara Concluso el concurso de acreedores de D. Pedro Manuel Gómez Quinto.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas.

3.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe presentado en fecha 13/6/2018.

4.- Se acuerda la Exoneración del Pasivo Concursal no satisfecho con la masa activa, así como de los créditos ordinarios y subordinados, aunque no hubieran sido comunicados

5.- Los acreedores no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismos, sin perjuicio de la posible revocación del beneficio de exoneración si en los cinco años siguientes a la firmeza de esta resolución se constatase la existencia de ingresos, bienes o derechos del deudor ocultados, que no sean bienes inembargables".

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> D. Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela. Doy fe."

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

Orihuela, 4 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Raquel Manuel Sánchez.

ID: A190005586-1

cve: BOE-B-2019-4862